Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1788-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-01301283- -NEU-EMER#SECR - DESIGNACIÓN SRA. ENA BELÉN CUIÑAS - VACANTE POR FALLECIMIENTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01301283- -NEU-EMER#SECR, del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y DECTO-2026-13-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3215 y las Resoluciones RESOL-2026-82-E-NEU-SECR#MSEG, RESOL-2026-153-E-NEU-SECR#MSEG y RESOL-2026-311-E-NEU-MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la solicitud de ingreso directo a la Administración Pública Provincial, de la ciudadana Ena Belén Cuiñas, CUIL N° 27-40182972-0, Clase 1997, hija del ex-agente José Onofre Cuiñas, CUIL N° 20-21491746-8, Legajo N° 249.018, para cubrir la vacante producida por fallecimiento, en el marco del Artículo 25° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3215;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3215, en su Artículo 25° establece: *"Excepcionalmente y solo en estos casos, queda habilitado para ingresar de manera directa, la persona que perteneciendo al grupo familiar conviviente, o estando a cargo de este, sea designada en su declaración jurada anual, ingresará a la "ORGANIZACIÓN" siempre y cuando cumpla con las condiciones personales de ingreso, con iguales derechos y beneficios que si hubiera ingresado por concurso. El derecho de ingreso excepcional previsto en el presente artículo será ejercido por el beneficiario según el orden de prelación establecido por el trabajador y dentro del plazo de hasta seis (6) meses de producido el deceso. Cumplido el plazo, caduca el derecho a este beneficio. El ingreso se producirá en el agrupamiento que correspondiere según los estudios y capacitación del beneficiario en el nivel inicial."*;

Que mediante la Resolución RESOL-2026-311-E-NEU-MSEG se convalidaron las Resoluciones RESOL-2026-82-E-NEU-SECR#MSEG y RESOL-2026-153-E-NEU-SECR#MSEG, a través de las cuales se dispuso la baja por fallecimiento, a partir del día 20 de abril de 2026, de quien en vida fuera el señor José Onofre Cuiñas, CUIL N° 20-21491746-8, Legajo N° 249.018, Categoría AT4 - Auxiliar Técnico Nivel IV, quien revistaba en la planta permanente de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad y cumplía funciones en la Dirección General Regional Sur, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Riesgos;

Que mediante documento IF-2026-01466342-NEU-EMER#SECR, la señora Ena Belén Cuiñas solicitó su ingreso para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de su padre, en el marco del Artículo 25° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3215, contando con la conformidad de su madre, señora Carina Cristina Iris Vázquez, quien suscribió dicha presentación;

Que habiéndose evaluado los antecedentes y el perfil de la señora Ena Belén Cuiñas, se concluye que estaría en condiciones de ingresar al organismo, a los efectos de cumplir funciones en la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad;

Que el presente trámite cuenta con la conformidad del señor titular del Ministerio de Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ambas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria; la Dirección Provincial de Enlace Administrativo de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2026-311-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2026-01301283- -NEU-EMER#SECR.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) Cargo AT4 de: JUR 03 - SA SD - URP 06 - ACO 036 - Fin 04 - Fun 04 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 10 - Parc 00 - Esc 13 - FUFI 1111, en un (1) Cargo AT1 de: JUR 03 - SA SD - URP 06 - ACO 036 - Fin 04 - Fun 04 - Sfun 00 - Inc 01 - Ppal 29 - Parc 00 - Esc 13 - FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en período de prueba, a la señora Ena Belén Cuiñas, CUIL N° 27-40182972-0, Clase 1997, en la Categoría Auxiliar Técnico Nivel 1 (AT1) del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 y **ASÍGNASE** la función de Operario Cuadrilla de Incendios, Código (OCI), para prestar servicios en la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad, en el marco del Artículo 25° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3215.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	ACO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PARC	ESC	FUFI
03	SD	06	036	04	04	00	01	29	00	13	1111

Artículo 5°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFECTÚENSE** las notificaciones correspondientes y **REMITÁNSE** a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.10.28 09:41:30 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 11:55:11 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 11:55:06 -03'00'